

I

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2023

ADQUISICIÓN DE HASTA
50.000 SACOS DE PORTLAND

APERTURA: 14/06/2022

HORA: 15:00

1. OBJETO

La Licitación tiene por objeto la **adquisición de hasta 50.000** (cincuenta mil) **sacos de portland de 25 kg c/u.**, se deberá enviar muestra del producto (1 bolsa) que serán para ensayo de rendimiento.

2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá ofertar precio unitario y total **en pesos uruguayos**. El precio que se cotiza deberá indicar si incluye o no impuestos, de lo contrario se entenderá que los incluye.

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

Asimismo, se deberá adjuntar a la oferta:

- A) Recibo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- B) Estar inscripto en forma en RUPE (en ingreso o activo).

3. DOMICILIO.

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o mail donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o correo electrónico, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que, a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o correo electrónico.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 30 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta- incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por la Intendencia.

5. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente deberá adjuntar, como parte de los documentos a presentar con la oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al de mantenimiento de la Oferta y hasta un plazo máximo de 210 días.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las Oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario; debiendo presentarse el comprobante de pago previamente a la apertura de la Licitación en Oficina Legal de la Intendencia, siendo la misma obligatoria.

Las citadas garantías se constituirán, a nombre del Licitante y a la orden del contratante, y podrán constituirse mediante_

- Fianza o aval de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay aceptable para la Administración
- Póliza de Seguro de fianza.
- Transferencia a la cuenta corriente del BROU, en pesos uruguayos a nombre de la IDT, número 001544882-00024.-

Si el oferente garantiza su oferta por transferencia deberá presentar el comprobante correspondiente, el cual se depositará en oficina legal, expidiendo ésta recibo por tal motivo. Siendo la misma obligatoria, en un todo de acuerdo al art. 64 del TOCAF.

6. RECEPCION Y APERTURA.

Las ofertas podrán presentarse personalmente en sobre cerrado, remitidas por correspondencia, siendo responsabilidad de cada oferente que dicha oferta llegue a destino en tiempo y forma.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Deptal. de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaran a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Oficina de Licitaciones 18 de Julio 164, Tel. 4632 2687.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurren al acto, única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas y ante Escribano Público.

7. ADJUDICACION.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas, rechazar todas las ofertas.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a los 305.000 Unidades Indexadas, no se aceptará a Empresas que se encuentren afiliadas en la D.G.I. como "Pequeñas Empresas", en virtud de la normativa impositiva vigente.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La Empresa oferente dentro de las 15 días de notificada que ha sido adjudicataria deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), estar activo.
- b) Recibo de depósito de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

9. ENTREGA DE LA MERCADERIA.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma, debiendo suscribirse el respectivo Contrato de Suministro entre ambas partes. Deberán entregar la mercadería en la ciudad de Tacuarembó, sin costo para la I.D.T., en coordinación con la Dirección de Proveeduría, fijándose como lugar de entrega Almacenes de Proveeduría, Planta TIOSAC, (Victorino Pereira y Ruta Nacional Nº 5). Dicha entrega podrá ser en forma parcial y a requerimiento de la I.D.T. abonándose al Contado cada partida entregada, hasta completar el 100%, sin reajuste de ningún tipo y clase.

10. MORA.

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

11. SANCIONES.

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje de un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 inc. 4 del TOCAF.

12. LITIGIOS.

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia Departamental de Tacuarembó tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de

Tacuarembó, pudiendo ser motivo de rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

13. COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

14. PLIEGO DE CONDICIONES.

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos (Dto. N° 131 del 19 de mayo de 2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Tacuarembó, 18 de Julio 164 en horario de Oficina y en la Oficina de Compras de la Intendencia de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- en días y horarios hábiles, al valor de \$ 3.000 (Pesos uruguayos tres mil).

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará al contado, en las Oficinas correspondientes de la I.D.T., contra entrega de la mercadería, (de acuerdo al art. 9 del presente Pliego).

16. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN.

Se considerarán los siguientes elementos para llevar a cabo la evaluación de las ofertas con las ponderaciones que se establecen:

A) PRECIO (máx. 60 puntos)	
Menor precio	60 puntos
Precio que difiere del mayor en hasta un 10%	45 puntos
Precio que difiere del mayor entre 10% y hasta un 20%	35 puntos
Restantes precios	15 puntos
B) ANTECEDENTES DE LA FIRMA OFERENTE EN LICITACIONES CON I.D.T (20 puntos)	
Bueno	20 puntos
Regular	10 puntos
Malo	5 puntos
C) DISPONIBILIDAD (20 puntos)	
Inmediata	20 puntos
Otro plazo	10 puntos

18. CONSULTAS.

Por información adicional se podría consultar en la Intendencia Dptal. De Tacuarembó, en días y horarios hábiles, ó por el mail licitaciones@idt.gub.uy

19. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

20. NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18.834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Decreto 150/12, la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y asimismo se considerará el Art. 54 de la Ley 18.651.

21. SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta tres días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de Licitaciones de la Intendencia y por escrito.

22. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los adjudicatarios deberán otorgar Garantía de Cumplimiento de Contrato por la suma del 5% del total del precio del Contrato mediante aval bancario, póliza de Banco establecido en el país o en efectivo. (Art.64 del TOCAF).

ANEXO I

LICITACION ABREVIADA Nº 11/2023

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R.U.T.: _____

Domicilio a los efectos de la presente Licitación: _____

Calle: _____ Nº: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

País: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico para notificaciones _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s: _____

Aclaración de Firmas: _____